EVALUACIÓN DEFINITIVA TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
MC-AMVL-029-2025

Villa Leyva – Boyacá, 09 de octubre del 2025

Señor:
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
Ordenador del Gasto

Asunto: Evaluación Definitiva Técnica y Económica MC-AMVL-029-2025 "PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE POLICIA NACIONAL QUE APOYA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2025".

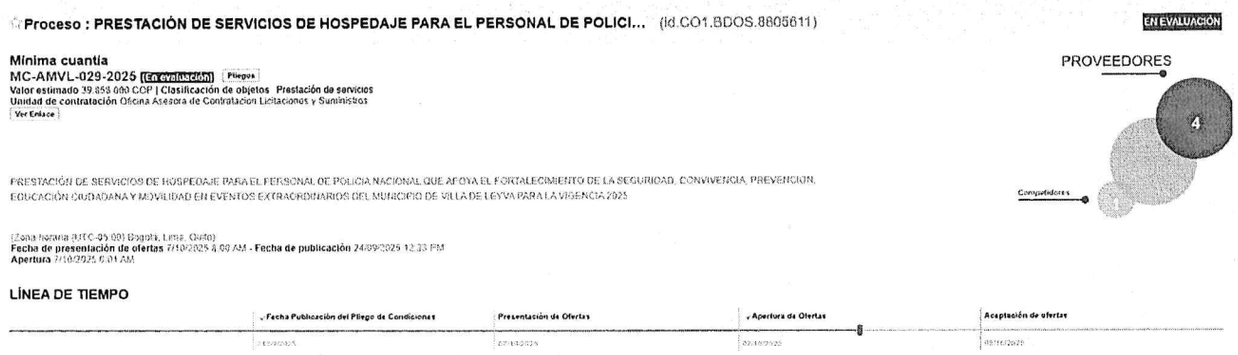
Teniendo en cuenta que fui designado para generar la evaluación del proceso en mención, con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la siguiente evaluación definitiva de los requisitos técnicos y económicos, de acuerdo con las subsanaciones realizadas por los oferentes.

Es preciso aclarar que la necesidad de la entidad adjudicará hasta el valor total del presupuesto oficial, por lo cual, y atendiendo las condiciones del pliego, se verificaron los precios unitarios como quiera que se trata de un presupuesto con un monto agotable y en caso de no agotar el valor adjudicado se liberará el saldo a favor del municipio con la liquidación del contrato a suscribirse.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5, es deber de la entidad estatal revisar la oferta económica y verificar si esta cumple con los requerimientos técnicos y económicos establecidos en el pliego de la invitación pública MC-AMVL-029-2025.

FECHA DE CIERRE: 08 de octubre de 2025, 6:00 PM. En la fecha y hora estipulada en el cronograma de la Invitación, se recibieron las propuestas que se relacionan a continuación:

VERIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES					
No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**TIPO DE PROPONENTE**	**NIT o Cédula de Ciudadanía**	**SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA**	**OFERTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
01	MARIA ELENA GONZALEZ DE MUNAR	Persona Natural	CC. 41.331.529	$2.995.000	$39.858.000
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL					$39.858.000,00



RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	**Laura Cuervo Vargas**	**Nicolás Méndez Figueroa**
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE No. 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	NIT o Cédula de Ciudadanía
01	MARIA ELENA GONZALEZ DE MUNAR	Persona Natural	CC. 41.331.529

De conformidad con el pliego de condiciones se procede a verificar los siguientes requisitos:

1. EXPERIENCIA GENERAL		
REQUISITO	**DOCUMENTO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de hospedaje, mediante la presentación de al menos dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o superior al del presente proceso, es decir, que correspondan a la prestación de servicios de alojamiento a entidades públicas o privadas. Cada contrato deberá estar acompañado de su respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación expedida por la entidad o persona contratante. La sumatoria de los valores de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial establecido para este proceso. Nota: Los requisitos anteriormente mencionados, habilitan o no del proponente en el proceso de selección.	En el documento titulado "EXPERIENCIA.pdf", la proponente adjunta los siguientes contratos: 1. "CONTRATO DE ALQUILER INSTALACIONES", suscrito entre JULIO DANIEL MENDEZ BECERRA y MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE MUNAR, representante legal del HOTEL MÁRQUES DE SAN LUIS VILLA DE LEYVA BOYACÁ, cuyo objeto es: (...) poner a disposición del CLIENTE El Hotel Márquez de San Luis de Villa de Leyva, las instalaciones del establecimiento con sus habitaciones correspondientes baños y áreas de zona verde y Piscina, ofrecidos para desarrollar actividad privada que se llevara a cabo el día 22 al 26 de Septiembre de 2025, en un horario de 3:00 P.M. del día 22 a 1:00 P.M. del día 26 de Septiembre del presente, por un valor de $ 39.920.000. ADIMSIBLE 2. "CONTRATO DE ALOJAMIENTO", suscrito entre JULIO DANIEL MENDEZ BECERRA y MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE MUNAR, representante legal del HOTEL MÁRQUES DE SAN LUIS VILLA DE LEYVA BOYACÁ, cuyo objeto es "(...) prestar el servicio de alojamiento a EL CLIENTE, quien ocupará con su grupo de personas (52 en total) el inmueble de su propiedad, ubicado en Calle 13 No. 8-58 Esquina - Villa de Leyva (Hotel Márquez de San Luis), el cual cumple con las condiciones para habitabilidad, higiene y seguridad", por un valor de $ 41.600.000. ADMISIBLE **El proponente subsanó en los términos solicitados por la entidad.**	**CUMPLE,**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**CUMPLE**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	**Laura Cuervo Vargas**	**Nicolás Méndez Figueroa**
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Carta de compromiso certificando capacidad para 50 personas. - Registro fotográfico	1. **Concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud: ADMISIBLE** 2. **Concepto de uso del suelo: ADMISIBLE** 3. **Registro fotográfico: ADMISIBLE**	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**CUMPLE**

CONCEPTO CAPACIDAD TÉCNICA PROPONENTE No. 1

Una vez efectuada la Evaluación Preliminar Técnica y Económica de la propuesta presentada por la señora **MARIA ELENA GONZALEZ DE MUNAR,** identificada con CC. 41.331.529, actuando en calidad de PERSONA NATURAL, el comité técnico evaluador verifica que el proponente subsanó los ítems solicitados por la entidad, por lo cual **CUMPLE** con la CAPACIDAD TÉCNICA exigida en el pliego de condiciones del proceso MC-AMVL-029-2025 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE POLICIA NACIONAL QUE APOYA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2025**".

CONCEPTO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Así las cosas, el Comité Técnico Evaluador concluye que, la señora **MARIA ELENA GONZALEZ DE MUNAR,** identificada con CC. 41.331.529, actuando en calidad de PERSONA NATURAL, fue la única proponente en el proceso contratación de mínima cuantía MC-AMVL-029-2025 se encuentra habilitada al cumplir todos los requerimientos técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones.

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio estimado, establecido en el estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato. Situación que generara rechazo de la propuesta.

NOTA 2: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios unitarios IVA INCLUIDO de todos los ítems solicitados. La propuesta con menor promedio será la elegida como más favorable y resultará elegida.

NOTA 3: la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 4: De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente, en la presente selección de mínima cuantía, las propuestas se evaluarán con valor de IVA INCLUIDO. En todo caso, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

NOTA 5: El valor total de la aceptación será la suma consignada en el formato propuesta económica a no ser que la entidad indique expresamente que su valor será a monto agotable.

NOTA 6: Con el fin de hacer más común la presentación de las ofertas es necesario que el PROPONENTE presente el anexo, relativo a la propuesta económica que se encontrará cargado en SECOP II, en los documentos del proceso contractual. Adicionalmente, deberá diligenciar en plataforma en el sobre económico el valor total de su oferta.

NOTA 7: El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el anexo y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	**Laura Cuervo Vargas**	**Nicolás Méndez Figueroa**
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

2. PROPUESTA ECONÓMICA			
PROPUESTA ECONÓMICA	**SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA**	**OSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
FORMATO No. 7 Oferta técnica y económica	$ 2.995.000	La proponente presenta propuesta económica de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. **NOTA: el comité evaluador realiza corrección aritmética a la sumatoria de los valores unitarios, toda vez que el valor presentado en la propuesta económica es de $2.920.000. Sin embargo, al realizar la operación matemática el valor correcto de la sumatoria de los valores unitarios presentados es de $2.995.000. Teniendo en cuenta que ningún valor unitario ni la suma de los mismos, después de realizar la corrección aritmética, supera los valores obtenidos por el estudio de mercado, la propuesta económica presentada es ADMISIBLE.**	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo para la ejecución del objeto del contractual, se tiene que el contratista debe aportar todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales, relacionadas en el presente estudio previo, de acuerdo al formato correspondiente.

REQUISITO	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1. El oferente debe contar con la disponibilidad de establecimiento de comercio abierto al público que ofrezca los servicios de hospedaje en la jurisdicción del municipio de Villa de Leyva. 2. Se debe aportar toda la documentación requerida por la Ley 1801 de 2016 para su funcionamiento: - Registro Único Tributario (RUT) - Inscripción en la Cámara de Comercio - Registro Nacional de Turismo (RNT) - Concepto de uso del suelo - Certificado de bomberos - Concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud. - Certificado de pago de derechos de autor - Carta de compromiso certificando la disponibilidad el servicio hasta el 31 de diciembre del año 2025.	De acuerdo con los documentos presentados por la proponente, el establecimiento "Hotel Marques de San Luis" se encuentra ubicado en la Carrera 13 No. 8-58, en el barrio Los Olivos del Municipio de Villa de Leyva. Así mismo, en los archivos titulados "RUT", "doc12315120250910173132", "REGISTRO NACIONAL DE TURISMO", "CERTIFICADO DE BOMBSEROS", "ACTA HOTEL MARQUÉS 01", "Acinpro" y "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD" la proponente adjunta los siguientes documentos: 1. Registro Único Tributario (RUT) 2. Inscripción en la Cámara de Comercio Registro Nacional de Turismo (RNT) 3. Certificado de bomberos 4. Certificado de pago de derechos de autor 5. Carta de compromiso certificando la disponibilidad el servicio hasta el 31 de diciembre del año 2025. 6. Carta de compromiso certificando capacidad para 50 personas. **El proponente subsanó en los términos solicitados por la entidad anexando:**	**CUMPLE,**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	**Laura Cuervo Vargas**	**Nicolás Méndez Figueroa**
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Por lo anterior, el Comité Técnico Evaluador infiere que la proponente que cumple y se encuentra habilitada para continuar en el proceso de contratación de mínima cuantía MC-AMVL-029-2025, la señora **MARIA ELENA GONZALEZ DE MUNAR,** identificada con CC. 41.331.529.

FIRMEZA DE LA EVALUACIÓN

En firme la evaluación, el Comité Técnico evaluador le recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por la señora **MARIA ELENA GONZALEZ DE MUNAR,** identificada con CC. 41.331.529, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía MC-AMVL-029-2025, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE POLICIA NACIONAL QUE APOYA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2025**".

Para constancia, se suscribe a los nueve (9) días del mes de octubre de 2025.

Comité técnico evaluador,

LAURA CUERVO VARGAS
Profesional de Apoyo, Secretaría de Gobierno,
Seguridad y Convivencia Ciudadana

NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	**Laura Cuervo Vargas**	**Nicolás Méndez Figueroa**
Cargo	Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana